



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

ACCION:	TUTELA
RADICACIÓN:	11001334306120200011000
ACCIONANTE:	Juan Camilo Quesada Culma
ACCIONADO:	Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional - Grupo de Caballería Mecanizado No 10 “Tequendama”

Mediante memorial del 18 de junio de 2020, el comandante del Grupo de Caballería Mecanizado No 10 “Tequendama” aportó respuesta dada a la acción constitucional de la referencia.

Así las cosas, se hace necesario poner en conocimiento del accionante la documentación allegada por la entidad, con el fin que realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Conforme a lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, póngase en conocimiento a través de correo electrónico a la parte accionante la documentación mediante la cual el comandante del Grupo de Caballería Mecanizado No 10 “Tequendama” dio respuesta a la acción de tutela, para que se pronuncie al respecto en el término de cuatro (4) horas contadas a partir del envío por correo electrónico.

SEGUNDO: Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para dictar el fallo a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA
Sección Tercera
Circuito Judicial de Bogotá, D. C.

JUMA